

Evaluación de la eficacia de coberturas con *Forward*

Peso-Dólar bajo NIIF

Jhon Edwin Garcés Pérez¹
jegarcesp@hotmail.com

Asesores Temáticos:

Enrique Jorge Agreda Moreno²
jornat11@yahoo.es

Alfredo Trespalacios Carrasquilla³
alfredo.trespalacios@gmail.com

¹ Especialista en Finanzas de la Universidad EAFIT, Contador Público de la Universidad del Valle. Docente en educación continuada NIIF en Universidad del Valle y Universidad San Buenaventura.

² MSc en Ciencias de la Organización Universidad del Valle, Abogado y Especialista en Gerencia Tributaria Universidad Libre, Contador Público Universidad del Valle; docente tiempo completo vinculado a la Universidad del Valle, miembro del grupo de investigación en Riesgo y Solvencia Financiera Universidad del Valle.

³ Magíster en Finanzas de la Universidad EAFIT, Ingeniero Electricista de la Universidad EAFIT. Consultor en temas de Energía, Modelación Financiera y Riesgos. Catedrático de la Universidad EAFIT y el Instituto Tecnológico Metropolitano, asociado a la Fundación ECSIM donde hace parte de la junta directiva y al Grupo de Investigación de Finanzas y Banca de EAFIT.

Resumen

El propósito de este trabajo es presentar una forma simplificada de evaluar la eficacia de la cobertura para una inversión neta en moneda extranjera en el marco de la contabilidad de coberturas a través de un instrumento financiero derivado denominado *Forward*. Para ello se hace una revisión bibliográfica de documentos relacionados con los riesgos financieros y derivados, y se aborda la información financiera y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Así mismo, se hace una aplicación a un caso propuesto donde se realiza la separación del ingreso financiero y la diferencia de la tasa de cambio para posteriormente evaluar la eficacia de la cobertura a través del método Dólar-Offset, obteniéndose un ajuste perfecto cuando las coberturas tiene parámetros idénticos a los de la partida cubierta. Se concluye que este procedimiento coadyuva con la representación y comparabilidad de la información financiera, mejorando la relación de costos/beneficios en la preparación de estados financieros.

Palabras clave

Indicador de eficacia, Derivados financieros, *Forward*, Contabilidad de cobertura

Abstract

The purpose of this work is to present a simplified approach of evaluating the efficacy of the coverage for a net investment in foreign currency within the hedging accounting with a derivative financial instrument, a *Forward*. A bibliographic review of the documents related with financial risk and derivative is performed. The financial information and International Financial Reporting Standards (IFRS) are addressed. This work continues with an application case where the financial income/expenses and the exchange rate difference are separated. Further, the efficacy of the hedge is evaluated through the simple Dollar-Offset method, getting as result a perfect adjustment when the coverages have identical parameters to the item hedged. The conclusion is that this procedure contributes to the representation and comparability of the financial information, improving the relationship cost/benefit for the preparation of financial statements.

Key words

Indicator of efficacy, Financial derivative, *Forward*, Hedge accounting

1 Introducción

En el mundo de los negocios es de gran importancia realizar una administración activa de los riesgos, siendo la exposición y administración de estos la fuente de ganancias o pérdidas en las operaciones. Es posible cubrir por medio de seguros o derivados financieros, la mayoría de los riesgos según sea su origen, inclusive las variaciones climáticas (De Paz-Cobo, 2004). En este sentido es necesario considerar entre las grandes decisiones que deben tomar las organizaciones, cuáles son los riesgos a cubrir, cuáles administrar por medio de gestión administrativa y cuáles asumir directamente.

Contable y financieramente, las NIIF para instrumentos financieros, particularmente la NIIF 7 en los párrafos 31 al 42, le da gran preponderancia a la naturaleza y alcance de los riesgos; particularmente, los riesgos de crédito, de liquidez y de mercado, debido a la importancia de proporcionar información cualitativa y cuantitativa oportuna, eficaz y de relevancia. Para mitigar los riesgos se puede hacer uso de coberturas, por medio de instrumentos financieros derivados y no derivados. Estos últimos se utilizan en los casos de moneda extranjera e implican una contabilidad de cobertura, si es la elección de la empresa y satisfaciendo los requisitos establecidos en los párrafos 89 a 102 de la NIC 39. De otra parte, si se cumplen las condiciones del párrafo 88, es decir, que entre otros se defina cómo se evaluará la eficacia de la cobertura, se espera que la cobertura sea altamente eficaz y que pueda medirse con fiabilidad en el futuro.

Los riesgos financieros han sido objeto de estudio, a nivel internacional. Algunos autores (Herranz-Martin, Costa-Toda, & Zamora-Ramírez, 2006) dan cuenta cómo los instrumentos financieros derivados se mantenían por fuera de la contabilidad hasta el momento de su

liquidación. Ahora, a pesar de ser considerados a través de la contabilidad de cobertura, existen diferencias entre los enfoques del IASB⁴ y FASB⁵, y presentan alternativas válidas para determinar su eficacia. Con relación a la importancia de los riesgos como factores de crisis (Buriticá-Chica & Orozco-Arboleda, 2016) evalúan el riesgo de mercado, haciendo énfasis en el papel de control del gobierno en la solidez del sistema financiero por medio de la regulación y supervisión. Finalmente, se abordan temas referentes a la medición del riesgo de mercado como prioridad para la estabilidad macroeconómica. Trabajos con objetivos similares, donde se hace reconocimiento contable y medición de los derivados se encuentran por parte de (Quintero-Carvajal, 2014). Allí se describe el tratamiento contable y se propone el registro contable del derivado *Forward* sobre divisas bajo Normas Internacionales de Información Financiera por medio de tres casos. En un primer escenario donde su registro contable aplicando la contabilidad de cobertura con reconocimiento de las variaciones en Otro Resultado Integral (ORI). Una segunda opción en la que dado el tránsito del Decreto 2649 de 1993 al nuevo marco normativo (Rengifo M, 2009) ilustra la medición y registro de instrumentos financieros y sus efectos teniendo en cuenta la perspectiva del operador. Y un tercer panorama, en el que desde la perspectiva del gobierno el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), en cumplimiento de su función de normalizador por medio de la Orientación Técnica 008 (Costa-Toda, Herranz-Martín, & Zamora-Ramírez, 2015), da cuenta de la aplicación de las NIIF Completas en Colombia y presenta los aspectos relevantes en el reconocimiento y medición de los instrumentos financieros.

Para lograr el objetivo del presente trabajo, la metodología a desarrollar en este documento, contiene los siguientes elementos: a) Presentación del caso; b) medición; c) presentación de los

4 International Financial Reporting Standards

5 Financial Accounting Standards Board

registros contables y efectos financieros en el reconocimiento inicial y posterior, con separación del ingreso/gasto financiero; d) revisión caso similar, que no separa ingreso/gasto financiero; e) determinación del indicador de eficacia de la cobertura f) análisis de resultados y g) conclusiones y recomendaciones.

En el desarrollo del trabajo, se presenta un caso, partiendo del registro contable en el momento inicial (31 de enero de 2016) más dos periodos posteriores (febrero y marzo de 2016) y su liquidación. Se determinan el valor del *forward* acordado con la entidad financiera (precio strike) y los valores razonables del mercado, tomando los valores reales de la TRM: el marco jurídico Decreto Único Reglamentario (DUR) 2420 de 2015 con sus ajustes hasta el 31 de diciembre de 2016, en particular la NIIF 9 que entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2018, que permite su aplicación anticipada. En paralelo, se hará el registro de la evolución de la partida cubierta una inversión en el exterior en dólares, ajuste por diferencia en cambio según la NIC 21 y la venta de la inversión al 31 de marzo de 2016.

Finalmente, se concluye que al realizar el reconocimiento de un *forward*, separando los ingresos/gastos financieros de la variación de la tasa de cambio peso-dólar, conforme lo permite la norma, mejora el entendimiento de los efectos en el *forward* en su esencia y su afectación en los estados financieros en los periodos correspondientes. Al evaluar la eficacia de la cobertura en forma simple, tiene un efecto positivo en la reducción de los costos de la gestión de las transacciones, reduciendo los costos operativos en tiempo y personal dedicados a la medición de la eficacia. Esto da como resultado mayor facilidad para evaluar la eficacia de la cobertura al utilizar un método directo y básico como es el Dólar-Offset, que se traduce en información más completa, mejorando la representación de la información financiera. En el marco del paradigma de la utilidad se busca dar información acerca de las operaciones de cubrimiento en cuanto a sus

efectos en el ORI⁶, ingresos y gastos, presentando los ingresos/gastos en los periodos en que se devengan.

2. Definición del problema

El desarrollo del mercado colombiano se ha visto impactado por la llegada de nuevos jugadores que traen inversiones y tecnología del exterior, al igual que la internacionalización de las empresas locales a través de operaciones de importación/exportación o inversión en otras localizaciones (Cardozo-Alvarado, Rossa-Robayo, & Rojas Moreno, 2014). Esto ha traído consigo el crecimiento en la realización de operaciones con derivados a partir del 2008, especialmente con *forwards* peso-dólar que han generado mayores volúmenes, mejorando el conocimiento del mercado para sus participantes, desarrollando estrategias de inversión y cubrimiento (Cardozo-Alvarado, Rossa-Robayo, & Rojas Moreno, 2014). En Colombia, la mayor parte de los derivados se realizan en el mercado OTC⁷, por medio de *forwards* siendo el de dólar americano el más negociado.

Para anular o mitigar los efectos de estos riesgos, las organizaciones han venido utilizado cada vez con mayor fuerza los instrumentos derivados, tanto las empresas que cotizan en bolsa (Giraldo-Prieto & Bedoya-Ríos, 2015) como las que se encuentran por fuera de ella, y que por sus características exportadores, como lo son las empresas floricultoras (Frasser & Torres, 2008), buscando gestionar los riesgos de crédito, de liquidez, otros riesgos de mercado donde se incluye el de tasa de cambio.

6 Otro Resultado Integral

7 Over The Counter o Mercado Mostrador

Los riesgos a los que están expuestas las organizaciones se vuelven más visibles a partir de la aplicación de las NIIF en Colombia, especialmente con las revelaciones requeridas en la NIIF 7. Allí se agregaron requerimientos de información para dar cuenta de la gestión de la administración por medio de los estados financieros dando cumplimiento a uno de los objetivos de la información financiera, es decir, el control de la gestión. Resulta evidente que las empresas deben mostrar la naturaleza y alcance de los riesgos en general, y específicamente los procedentes de los instrumentos financieros, al igual que la forma en que estos son gestionados.

En el proceso de gestión de los riesgos de las organizaciones, se hace necesario establecer las políticas, conforme lo prevé la NIC 8, de reconocimiento, medición y revelación de los derivados, especialmente para la contabilidad de coberturas.

Para la administración de las coberturas desde las NIIF el IASC⁸ desarrolló la NIC 39, la cual está siendo sustituida por la NIIF 9 desarrollada por el IASB. Estas normas presentan entre otros, el tratamiento de los instrumentos financieros derivados y la administración de las coberturas. En la NIIF 9, en su capítulo 6.5, se dan los lineamientos de reconocimiento de las relaciones de cobertura que cumplen los criterios requeridos para la contabilidad de coberturas del capítulo 6.4. Por su parte, la NIC 39 establece los requisitos para la contabilidad de coberturas en su párrafo 88.

El aspecto específico que da lugar al presente trabajo está en el tratamiento contable de las coberturas y cómo debe hacerse su reconocimiento. En tal sentido, se interpreta que en los párrafos 6.5.16 y B6.5.34 (b) de la NIIF 9 está prevista la factibilidad de realizar la separación de los elementos de un derivado en dos partes a saber, el elemento a término (ingreso/costo financiero) y los diferenciales de la tasa de cambio.

⁸ International Accounting Standards Committee

Esta separación, permite evaluar en forma directa la eficacia de las coberturas de la NIC 39, párrafo GA105, que requiere que la eficacia de la cobertura se encuentre entre un 80 y un 125 por ciento. De hecho, en los casos en que los montos, plazos, monedas sean los mismos, la cobertura se vuelve del cien por ciento, presentando una cobertura perfecta.

La propuesta consiste en la aplicación de una forma simplificada de evaluar la eficacia de la cobertura para una inversión neta en moneda extranjera dentro de la contabilidad de coberturas con un *Forward NDF*⁹, haciendo la separación del elemento a término y los diferenciales de la tasa de cambio, mostrando los efectos en la representación y comparabilidad de la información financiera.

3. Marco de referencia

3.1 Riesgos financieros y Derivados

Las organizaciones están expuestas a múltiples riesgos, que tienen implicación en todas o algunas de sus áreas al mismo tiempo. Por ejemplo, el riesgo de la pérdida, destrucción o hurto de un activo importante que desemboca en la parálisis o disminución de su capacidad productiva, llevándola a tener pérdidas de participación de mercado, menor producción y, en consecuencia, menores ingresos. En la toma de decisiones de inversión, los riesgos a revisar y administrar son principalmente los financieros, propendiéndose por reducir la incertidumbre de la rentabilidad y ajustándolos al perfil de riesgo del inversor. Estas evaluaciones tienen como objetivo maximizar el retorno de la inversión (Francischetti, Bertassi, Girioli-Camargo, Padeveze, & Calil, 2014). La NIIF 7 se requiere la revelación y gestión de los siguientes riesgos: riesgo de crédito (impago del

⁹ Non Forward Delivery (NDF), explicado en detalle en la sección 3.1 Riesgos Financieros y Derivados

deudor), riesgo de liquidez (dificultad para pagar las acreencias), otros riesgos de mercado (riesgo sistemático) como el de tasa de interés, el riesgo de tasa de cambio y otros riesgos de precio.

La administración del riesgo de destrucción o pérdida de inmuebles y otros riesgos con activos fijos se pueden administrar por medio de seguros. Entre tanto, los riesgos que tiene su origen en temas financieros se pueden administrar por medio de coberturas naturales¹⁰ o derivados financieros.

Los derivados son contratos que varían en respuesta al cambio del valor del subyacente¹¹. No requieren de una inversión inicial o esta es inferior a la que se debería realizar con otros tipos de contratos con una respuesta similar ante cambios del mercado, se liquida en una fecha futura al precio definido en el momento de la negociación (NIIF 9).

Existen varios tipos de derivados como son los Futuros, *Forward*, Opciones y Swaps. Los Futuros y *Forward* son contratos para comprar o vender un subyacente en una fecha futura a un precio que se estable en el presente. Las mayores diferencias están en que los Futuros se transan en la bolsa, son estandarizados en sus características de negociación¹² y se establecen unas garantías. De otra parte, los *Forward* se transan en el mercado OTC, son a la medida de quién contrata y no se establecen garantías. Las Opciones son contratos que por medio del pago de una prima se tiene el derecho, más no la obligación de ejercer la operación de compra (Call) o venta (Put) del subyacente en las condiciones establecidas en el contrato. La gran ventaja sobre los *Forward* y Futuros es la posibilidad de ejercerla si es favorable para el que paga la prima, siendo

¹⁰ Cuando se hace una cobertura de un riesgo con otro activo o pasivo no financiero, de operación. Por ejemplo, se tiene una cuenta por cobrar a clientes por 50.000 USD, cubriéndose el riesgo de tipo de cambio con un proveedor en dólares por el mismo monto.

¹¹ Una moneda extranjera, un commodity, acciones, tasas de interés, etcétera.

¹² Estándar en cuanto al activo, el tamaño del contrato, dónde y cuándo se realizará el intercambio.

el costo de esta su gran desventaja. Los Swaps o permutas financieras son acuerdos de intercambio del mismo tipo de los *Forward* que corresponden a intercambios de efectivo en varias fechas futuras (Hull, 2009).

Si un contrato *forward* establece al vendedor la obligatoriedad de la entrega física del subyacente al vencimiento y el pago por parte de comprador del valor acordado en el contrato, este es un *Delivery Forward*. Por otro lado, es un *forward NDF (Non Delivery Forward)* si se establece una liquidación por compensación en efectivo, al vencimiento del contrato se compara el tipo de cambio de contado o mercado (spot) y el tipo de cambio precio *forward* o ejercicio (strike) y se multiplica por el valor nocional del contrato, valor que es pagado por la parte perdedora (Vilariño-Sanz, Pérez-Ramírez, & García-Martínez, 2008). La liquidación de un *forward NDF* se realiza por medio de la siguiente fórmula:

$$L = \pm N \times (S_T - F_C)$$

+ es para la liquidación del comprador y - es para la liquidación del vendedor

Siendo:

N = Nocional del contrato

S_T = Tipo de cambio al contado en la fecha de vencimiento del contrato.

F_C = Tipo de cambio *forward* pactado en la fecha inicial del contrato. (Vilariño-Sanz, Á., y otros, 2008)

3.2 Información financiera y normatividad NIIF.

La información financiera tiene como uno de sus objetivos principales proporcionar datos que sean útiles a inversionistas, prestamistas y acreedores, tanto actuales como potenciales, que les

sirva para tomar decisiones acerca de realizar una inversión, mantenerla o cerrar, darle crédito a una empresa o terminar las líneas de financiamiento otorgado. Según el Marco Conceptual (MC) de las NIIF, este planteamiento se alinea con el paradigma de la utilidad, que ha tomado fuerza desde los años sesenta del siglo pasado, cuando la disciplina contable experimentó un drástico cambio en sus planteamientos. En aquel momento se estableció que la información financiera es relevante si permite a los usuarios tomar decisiones, más que por el hecho de presentar los rendimientos o utilidades en los resultados del periodo (Tua-Perea, 1990).

El reconocimiento y la revelación desde la perspectiva de la contabilidad financiera es importante en la toma de decisiones. En tal sentido la revelación siguiendo a (Hendriksen, 1974) puede ser:

Adecuada, equitativa y plena. La más comúnmente usada es “revelación adecuada”. Pero ésta implica una cantidad mínima de revelación congruente con el objetivo negativo de hacer que los estados no sean engañosos; equitativa y plena son conceptos más positivos. La revelación equitativa implica el objetivo ético de dar igual tratamiento a todos los lectores potenciales. La revelación plena implica la presentación de toda la información pertinente (p. 651).

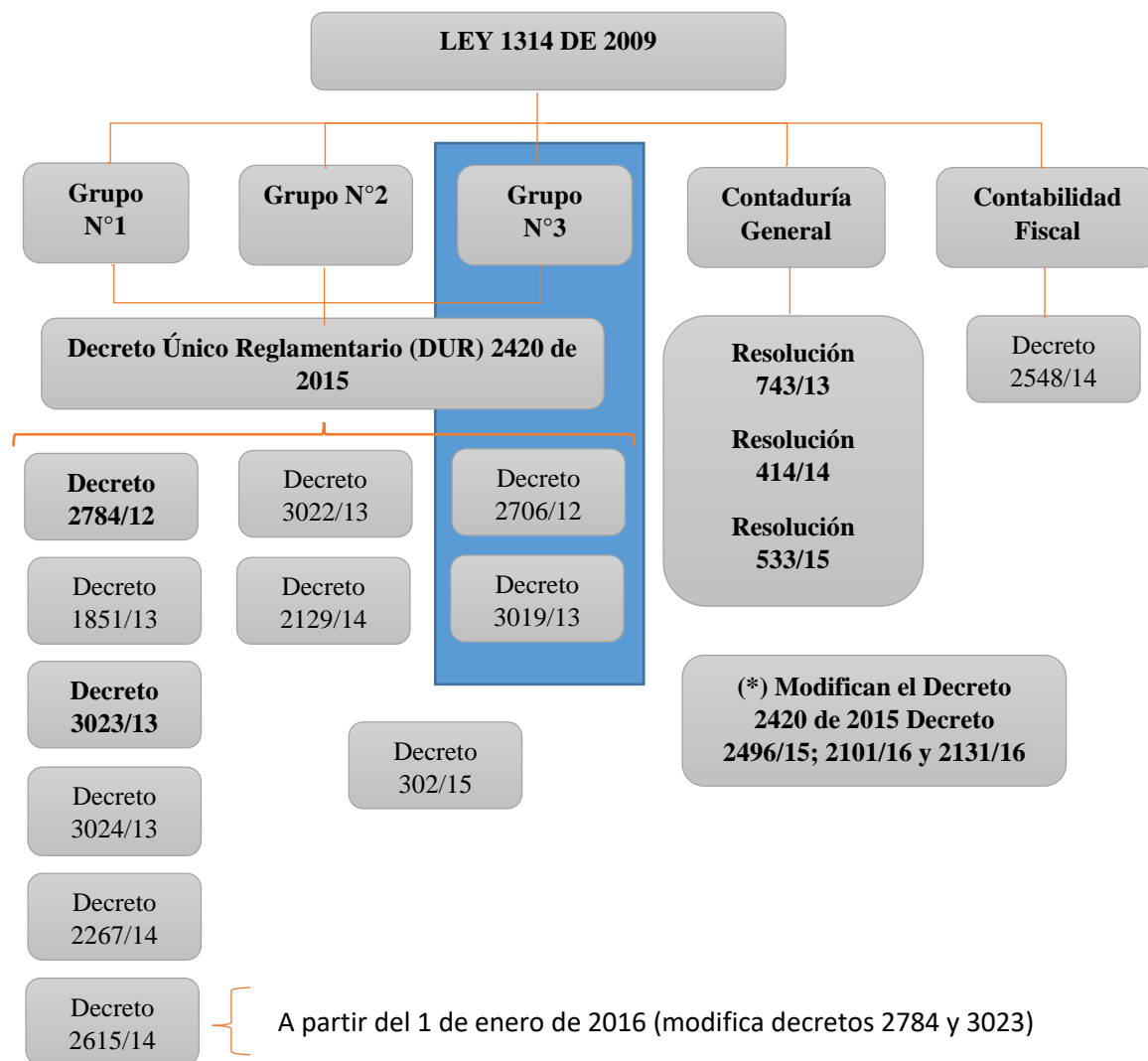
En este contexto se espera que la contabilidad dé cuenta de los hechos económicos, asumida como el lenguaje de los negocios (Garay & Manso-Olivan, 1998), de cómo se reconozca una transacción o evento que puede dar lugar a las decisiones. En particular, teniendo en cuenta el tamaño de la entidad que reporta, si obtiene sus recursos en mercados cotizados (bolsa de valores) o no y las necesidades de los diferentes usuarios, teniendo como prerrogativa la importancia de los costos de la transacción en las organizaciones como forma de darle a los usuarios información de calidad, que permita la toma de

decisiones y que al mismo tiempo tenga un costo razonable, afectando lo menos posible los rendimientos de la organización (Salgado C, 2003).

Con la Ley 1314 de 2009, Colombia inició el proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del IASB con el fin de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas y cumplir con los compromisos realizados por el gobierno en el marco de los tratados de libre comercio (Ministerio de Comercio, 2011). En este sentido, el gobierno promulgó el Decreto Reglamentario 2649 de 1993 para las empresas del sector real, que contiene los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGACOL) y en el caso del sector financiero, la normatividad aplicada para temas contables se presentó en la Circular Básica Contable y Financiera denominada Circular Externa 100 de la Superintendencia Financiera.

A partir de la publicación de la Ley se generan una serie de normas para su reglamentación, las cuales se presentan en la siguiente gráfica.

Gráfica 1: Reglamentación de la Ley de Convergencia a NIIF



Fuente: Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP)

Por medio de esta serie de normas se generó un único marco normativo general para los diferentes tipos de empresa, sin importar el sector al que pertenezcan. Se hace separación en la aplicación en tres grupos con sus respectivos marcos normativos resultantes, según el tamaño y/o tipo de operaciones que realicen. Estas normas están contenidas en el Decreto Único Reglamentario 2420 (DUR 2420) y sus modificaciones.

Desde los requerimientos de los instrumentos financieros, las NIIF con mayor impacto son las NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación, NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición, NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar, NIIF 9 Instrumentos financieros. Esta última se encuentra en proceso de sustitución de la NIC 39, que se encuentra camino a su derogación total. Otras normas con impacto importante son la NIIF 13 Medición del valor razonable, la NIC 21 Efectos de las variaciones de las tasas de cambio en la moneda extranjera, la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. El Marco Conceptual de las NIIF, tiene un papel supletorio, en las brechas dejadas por las NIIF y establece los conceptos que subyacen en la preparación y presentación de los estados financieros para usuarios externos.

Las relaciones de cobertura son de tres clases: cobertura del valor razonable, cobertura de flujo de efectivo y cobertura de inversión neta en un negocio en el extranjero. Cada una tiene un tratamiento contable, de acuerdo con lo definido en las NIIF, con efectos en los resultados del periodo o en el ORI. Específicamente su tratamiento depende de la eficacia de la cobertura, donde en algunos efectos se pueden llevar por el ORI y la parte no eficaz por los resultados del periodo (NIIF 9, capítulo 6.5). Vale la pena mencionar que es de obligatorio cumplimiento realizar la evaluación de la eficacia de la cobertura bajo la contabilidad de coberturas, según el párrafo 88 de la NIC 39.

Para evaluar la eficacia de la cobertura, es la empresa la que, por medio de sus políticas, define que método se ajusta más a sus requerimientos, de acuerdo con la naturaleza de sus riesgos y la forma de cubrirlos. Uno de los métodos más simples de aplicación es el Dólar-Offset, en el cual se compara el cambio en el valor razonable o los flujos de caja del instrumento de cobertura con el cambio en el valor razonable o flujos de efectivo del elemento

cubierto atribuible al riesgo cubierto. La prueba se puede realizar sobre la base del periodo (mes) o acumulado. Es altamente efectiva si el resultado se encuentra entre el 80 y 125 por ciento (Bravo-Herrera, Márque-Sepúlveda, & Pinto-Gutiérrez, 2011). Con la siguiente fórmula, se puede realizar la validación de la eficacia de la cobertura.

$$0,8 \leq - \left[\frac{\sum_{i=1}^n X_i}{\sum_{i=1}^n Y_i} \right] \leq 1,25$$

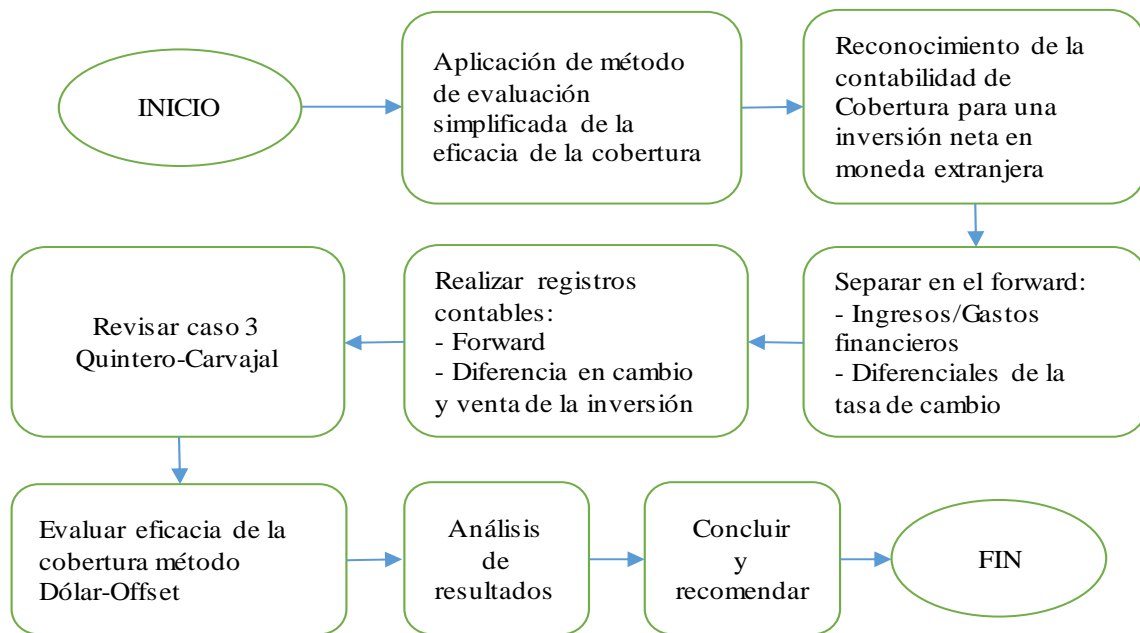
X = Cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del instrumento de cobertura, atribuibles al riesgo cubierto (para el caso, la variación de tasa del forward).

Y = Cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta (para el caso, la diferencia en cambio de la inversión neta en patrimonio)

4. Metodología

Se realiza una investigación inductiva de tipo cuantitativa, que lleva a que la evaluación de la eficacia que se efectúa para una cobertura de inversión neta del patrimonio, dada las condiciones de igualdad en el monto nominal, periodo y subyacente, permite definir un manejo igual para los demás tipos de contabilidad de coberturas como son las de valor razonable y flujo de efectivo.

Gráfico 2: Flujograma Metodología del trabajo



Fuente: Elaboración propia

Conforme se propuso, el trabajo a desarrollar consiste en una cobertura con un forward para una inversión neta en un negocio en el extranjero (acciones) que tiene la empresa Simple SAS al 31 de enero de 2016 y que realizará la venta el 31 de marzo de 2016.

De acuerdo con los requerimientos de la NIIF 9, se realiza la separación de las partidas relevantes del forward, a saber, ingresos/gastos financieros del componente a término y los diferenciales por la variación de la moneda, peso vs dólar americano. Hecha la medición se hacen los registros contables para reconocer el forward desde el momento inicial de la toma de la cobertura hasta el momento de la liquidación. En paralelo se registran los ajustes por diferencia en cambio de la inversión neta en patrimonio, de acuerdo con la NIC 21, afectando el ORI.

Al mismo tiempo, se revisa un caso similar que no separa ingreso/gasto financiero (Quintero-Carvajal, 2014), en el que se hace los registros de una cobertura del mismo tipo, inversión neta de patrimonio, tomándose de este los valores relevantes para realizar la prueba de la eficacia de la cobertura por medio del método Dólar-Offset. Con este mismo método se evalúa la eficacia de la cobertura en el caso propuesto en el presente trabajo.

Posteriormente, se analizan los resultados obtenidos, a la luz de las normas internacionales y su requerimiento de eficacia de la cobertura, presentando los efectos en los estados financieros. Se extrapolan los resultados para las demás coberturas realizadas con forward, es decir, las de valor razonable y las de flujo de efectivo.

Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones para la evaluación de la eficacia de en la contabilidad de coberturas y el reconocimiento de esta con la separación del ingreso/gasto financiero, beneficios en reducción de costos de gestión y mejora en la representación de la información financiera.

4.1 Análisis del caso de estudio

La compañía Simple SAS tiene una inversión neta en el patrimonio en una empresa en el exterior por valor de 100.000 USD al 31 de enero de 2016, la cual se venderá el 31 de marzo de 2016.

Para cubrirse del riesgo de la tasa de cambio, toma un Non Delivery Forward (NDF) el 31 de enero de 2016 por el periodo que espera mantener la inversión, fecha en la cual la tasa de mercado (Spot) era de \$3.287,31 COP/USD.

En el momento inicial la inversión tiene un valor de 100.000 USD, que corresponde en pesos a \$328.731.000, siendo este su valor razonable.

Para cubrir la inversión, se firma contrato de venta Non Delivery Forward en las siguientes condiciones:

Valor del forward en dólares: 100.000

Tasa de rendimiento del forward: 6.0%

Tasa de mercado (Spot) en el momento del forward: \$3.287,31 COP/USD

El banco suministra la tasa Forward al 31/03/2016: \$3.318,95 COP/USD, la cual se obtiene de $3.287,31 * (1 + 0,06)^{(60/365)} = 3.318,95$

El día 31 de marzo de 2016 se liquidará el neto en pesos entre el valor por cobrar del forward \$331.895.000 (que corresponden a 100.000 USD x \$3.318,95 COP/USD) y el valor de mercado a pagar de los 100.000 USD en pesos. Según el valor que sea mayor, se pagará o se recibirá la diferencia de estas partidas en pesos.

4.2 Cálculos de separación de los ingresos financieros en el Forward NDF de la cobertura

Se realizan los cálculos requeridos para el registro de la cobertura, que son los ingresos/gastos financieros por un lado y la variación del diferencial de la tasa de cambio peso-dólar, por otro. A continuación, la tabla con el ingreso financiero y la forma de obtener los datos.

Fechas	Valor cobertura USD	TRM Evolución valor forward (strike)	Ingreso Financiero Forward mes	Ingreso Financiero Forward acumulado
31/01/2016	100.000	3.287,31	0	0
29/02/2016	100.000	3.302,56	1.525.000	1.525.000
31/03/2016	100.000	3.318,95	1.639.000	3.164.000

Cálculos de los valores futuros tasa strike

El banco suministra la tasa Forward al 29/02/2016: \$3.302,56 COP/USD, la cual se obtiene de $3.287,31 \cdot (1+0,06)^{(29/365)} = 3.302,56$

El banco suministra la tasa Forward al 31/03/2016: \$3.318,95 COP/USD, la cual se obtiene de $3.287,31 \cdot (1+0,06)^{(60/365)} = 3.318,95$

Cálculos ingresos financieros forward mes

Para el 29/02/2016 el ingreso financiero se obtiene de multiplicar la variación de las TRM forward por el nominal del contrato $(3.302,56 - 3.287,31) \cdot 100.000 = 1.525.000$

Para el 31/03/2016 el ingreso financiero se obtiene de multiplicar la variación de las TRM forward por el nominal del contrato $(3.318,95 - 3.302,56) \cdot 100.000 = 1.639.000$

Al pasar el tiempo se conocen las tasas de mercado del dólar:

Fechas	Valor cobertura USD	TRM Mercado (Spot)	Variación Valor Razonable COP mes	Variación Valor Razonable COP acumulada
31/01/2016	100.000	3.287,31	0	0
29/02/2016	100.000	3.306,00	-1.869.000	-1.869.000
31/03/2016	100.000	3.022,35	28.365.000	26.496.000

Cálculos Valor Razonable Forward

Para el 29/02/2016 el diferencial de las tasas de cambio se obtiene de multiplicar la variación de las TRM de mercado por el nominal del contrato $(3.287,31 - 3.306,00) \cdot 100.000 = -1.869.000$

Para el 31/03/2016 el diferencial de las tasas de cambio se obtiene de multiplicar la variación de las TRM de mercado por el nominal del contrato $(3.306,00 - 3.022,35) * 100.000 = 28.365.000$

4.3 Registro contable del forward NDF y los efectos de la variación de la tasa en la inversión neta en el patrimonio

El registro del valor neto inicial del Non Delivery Forward es cero o nulo. Se considera que no es requerido hacer registro, dado que se reconocería un valor por cobrar y por pagar por el mismo monto a la misma cuenta, siendo obligatorio realizar revelación con respecto a la cobertura realizada en cuanto al monto, plazo, riesgos y demás requerimientos de la NIIF 7.

El registro del primer mes del forward es:

Fecha	29/02/2016					
Cuentas	Débito	Crédito	Saldo Activo	Saldo Pasivo	Variación Valor Razonable	Ingreso Financiero
ORI	1.869.000				-1.869.000	
Ingresos financiero cobertura		1.525.000				1.525.000
IF Derivado por pagar - Neto		344.000		344.000		
ORI		1.869.000			1.869.000	
Inversión	1.869.000		330.600.000			

Se registra en el ORI la pérdida por el valor razonable de \$1.869.000, originada en el diferencial de tasas de cambio multiplicadas por el valor de la cobertura $((3.287,31 - 3.306,00) \times 100.000)$. Se registra el ingreso financiero del *Forward* en pesos por \$1.525.000. Lo anterior genera un pasivo neto de \$344.000. La separación del *forward* en dos partes, se hace por requerimiento de la NIIF 9 en el párrafo B6.5.34(b). Por otro lado se registra la variación en la tasa de cambio en la inversión neta con efectos en el ORI según la NIC 21.

El registro en el segundo mes, momento final del forward es:

Fecha		31/03/2016				
Cuentas	Débito	Crédito	Saldo Activo	Saldo Pasivo	Variación Valor Razonable Acumulado	Ingreso Financiero Acumulado
ORI		28.365.000			26.496.000	
Ingresos financiero cobertura		1.639.000				3.164.000
IF Derivado por pagar - Neto	344.000					
IF Derivado por cobrar - Neto	29.660.000		29.660.000			
ORI	28.365.000				-26.496.000	
Inversión		28.365.000	302.235.000			

Se registra la ganancia por el valor razonable de \$28.365.000, originada en el diferencial de tasas de cambio multiplicadas por el valor de la cobertura ((3.306.00 - 3.022.35) x 100.000), para una ganancia acumulada de \$26.496.000. Se registra el ingreso financiero del forward en pesos por \$1.639.000 para una ganancia acumulada de \$3.164.000. Se reversa el pasivo que se tenía hasta el corte anterior de \$344.000 y se registra el activo neto final de \$29.660.000. Por otro lado se registra la variación en la tasa de cambio en la inversión neta con efectos en el ORI según la NIC 21.

La monetización del forward y la venta de la inversión es:

Fecha		31/03/2016	
Cuentas	Débito	Crédito	
IF Derivado por cobrar - Neto		29.660.000	
Disponible en COP	29.660.000		
Inversión		302.235.000	
Disponible en COP	302.235.000		

Se registra la liquidación del *Forward* y la venta de la inversión, con lo que se obtiene un flujo total en pesos de \$331.895.000, valor del *Forward* contratado el 31 de enero de 2016. No es requerido hacer registro entre el ORI y otra partida, debido a la compensación perfecta de la cobertura que anula los efectos de la inversión y el *Forward*.

4.4 Revisión del caso 3 de Quintero-Carvajal

Dentro de la bibliografía analizada para la preparación de este documento se acudió al trabajo realizado por (Quintero-Carvajal, 2014) del que se toman los datos relevantes del caso 3. Aquí se trabaja sobre una cobertura de inversión neta de 100.000 USD con el mismo marco de tiempo de dos meses, desde el 28 de febrero de 2013 al 30 de abril de 2013. Los datos de la cobertura son los siguientes:

Datos base cálculo caso 3 Quintero-Carvajal

Fecha	Tasa de Contado-spot (\$ pesos colombianos por dólar)	Tasa forward a 30 de abril (\$ pesos colombianos por dólar)	Valor razonable del Forward acumulado	Variación inversión neta acumulada
28/02/2013	2.000	1.995		
31/03/2013	1.994	1.990	497.974	-600.000
30/04/2013	1.988	1.988	700.000	-1.200.000

Fuente: Datos ajustados caso 3 Quintero-Carvajal

Con los datos obtenidos de la tabla anterior, se calcula la eficacia de la cobertura, con el método Dólar-Offset que es utilizado en el caso original del autor, únicamente para el primer periodo, dando como resultado la siguiente tabla.

Tabla con Datos cálculo eficacia de la cobertura - Caso 3 Quintero-Carvajal

Fecha	Forward	Cambio valor razonable cobertura	Ratio	Resultado
31/03/2013	497.971	-600.000	83,0%	Cumple
30/04/2013	202.029	-600.000	33,7%	No cumple
Acumulado	700.000	-1.200.000	58,3%	No cumple

Una cobertura se considera eficaz si se encuentra en un rango de entre 80 y 125 por ciento (párrafo GA105 (b) NIC 39).

Como se puede observar, según la evaluación de las partidas, no se cumple con la eficacia de cobertura requerida por la NIC 39 en el párrafo GA105, donde se menciona que debe estar entre el 80 y 125 por ciento, tanto para el segundo mes como para la evaluación acumulada.

Se halló una anomalía en la representación al no separar los ingresos/gastos financieros en el cálculo del indicador de eficacia, que es requerido por la NIIF 9 en su párrafo B6.5.34 (b), para las inversiones netas de patrimonio. Dado que el único riesgo que se cubre por medio de la cobertura es el de peso-dólar, no se debe incluir en el cálculo de su eficacia ninguna partida diferente al mismo.

4.5 Evaluación de eficacia de cobertura método Dólar-Offset para caso propuesto

Para el caso propuesto, se evalúa la eficacia de la cobertura por el método *Dólar-Offset*, tomando las variaciones que experimentó la partida cubierta y la variación de la cobertura del *forward*.

Tabla con Datos cálculo eficacia de la cobertura con separación de ingreso financiero

Fecha	Cambio valor inversión	Cambio valor razonable cobertura	Ratio	Resultado
29/02/2016	1.869.000	-1.869.000	100,0%	Perfecta
31/03/2016	-28.365.000	28.365.000	100,0%	Perfecta
Acumulado	-26.496.000	26.496.000	100,0%	Perfecta

Una cobertura se considera eficaz si se encuentra en un rango de entre 80 y 125 por ciento (párrafo GA105 (b) NIC 39).

Los datos muestran que la evaluación de la cobertura cumple perfectamente con la norma en la primera y segunda fecha relevante, pero también en el acumulado. Esto se debe principalmente a que tanto la partida cubierta como la cobertura tienen los mismos parámetros; montos nominales, periodos y subyacente (tasa peso-dólar).

De no separar los ingresos financieros del componente a término del *forward*, los resultados de la evaluación de la cobertura serían los siguientes:

Tabla con Datos cálculo eficacia de la cobertura sin separación de ingreso financiero

Fecha	Cambio valor inversión	Cambio valor razonable cobertura	Ratio	Resultado
29/02/2016	1.869.000	-344.000	543,3%	No cumple
31/03/2016	-28.365.000	30.004.000	94,5%	Cumple
Acumulado	-26.496.000	29.660.000	89,3%	Cumple

Una cobertura se considera eficaz si se encuentra en un rango de entre 80 y 125 por ciento (párrafo GA105 (b) NIC 39).

Según estos resultados no se cumpliría la eficacia de la cobertura en el primer mes. De acuerdo con los requerimientos de la NIC 39, en el segundo mes y en el acumulado sí se cumpliría. Esto debido a que el forward se toma como un todo, incluyendo el ingreso financiero.

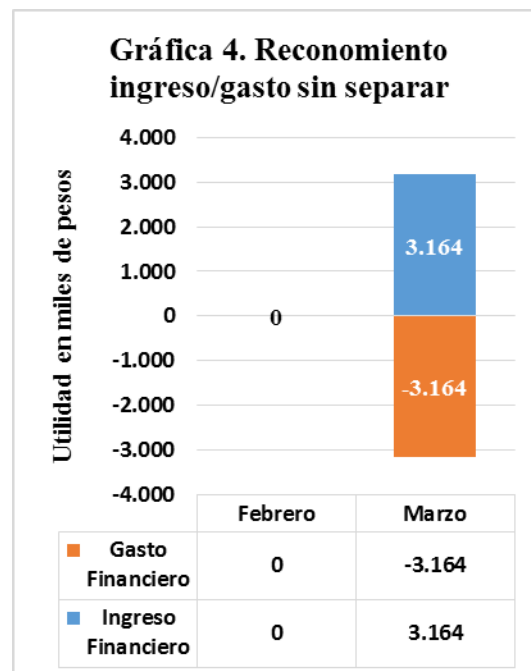
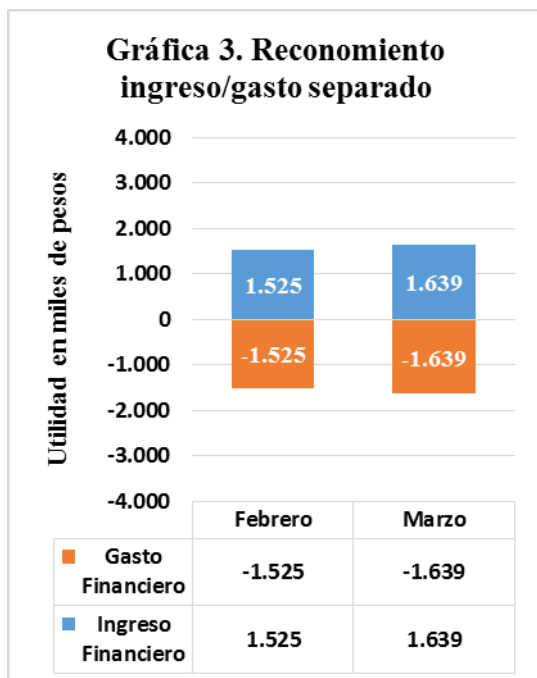
4.6 Análisis de Resultados

Al realizar la evaluación de la cobertura por el método *Dólar-Offset* se observa que, al separar la variación de la tasa de cambio y el gasto financiero en el reconocimiento del forward, se obtiene una cobertura perfecta, lo cual evita cálculos adicionales por otras metodologías o traslado de partidas del ORI a resultados, en los casos en que la cobertura tiene efectos en el mismo. Esto reduce los costos de gestión y labor realizada al simplificar la evaluación de la eficacia de la cobertura.

En la aplicación de la contabilidad de cobertura, la NIIF 9 en sus párrafos 6.2.4 (b), 6.5.16 y B6.5.34 hace referencia al tratamiento que se debe hacer a las coberturas y su representación en los estados financieros. En particular, el párrafo B6.5.34(a) precisa que cuando se trata de coberturas para una transacción prevista o compromiso en firme los costos de la transacción deben ser mayor valor del activo o afectar los resultados en el mismo periodo que los ingresos por actividades ordinarias. Por otro lado, en el párrafo B6.5.34 (b) el tratamiento que se le debe dar al elemento a término, cuando se posee el activo, por ejemplo un inventario de una materia cotizada o una inversión en el extranjero, es de llevar en el mismo tiempo en que se realiza la cobertura los efectos financieros a los resultados. Esto tiene implicaciones importantes, porque en el primer caso se capitalizarían las partidas en el activo o se llevarían a los resultados en el periodo de la realización de los ingresos de la actividad cubierta como parte de la transacción cubierta, mientras que en el otro se lleva en los resultados del periodo desde su inicio o en el periodo que se establezca en la cobertura. Estas representaciones pueden cambiar el periodo donde afecta la cobertura los estados financieros y el elemento específico afectado que puede ser ingresos/costos aplicando en la utilidad bruta por un lado, y por otro lado, ingreso/gasto financiero afectando en la utilidad neta antes de impuestos.

El tratamiento de separar el ingreso/gasto financiero permite a la vez tener una misma representación financiera cuando se hace la cobertura con un instrumento financiero no derivado, como lo sería una inversión o un pasivo, para los cuales sus efectos por ingresos/gastos financieros se llevan a resultados en el periodo de ocurrencia. De tal suerte que la cobertura realizada con un forward tendría los mismos efectos que se acaban de exponer para un activo/pasivo no derivado.

Desde la evaluación realizada, los resultados obtenidos muestran que la separación lleva a afectar los resultados del periodo por el ingreso/gasto financiero inmerso en el forward tomado en la cobertura. Al mismo tiempo permite conocer la afectación por el valor razonable de la variación de la tasa de cambio. Esto mejora la calidad de la información dando como resultado una representación más fiel, de acuerdo con los requerimientos de las NIIF en el Marco Conceptual. Al llevar la valoración completa del forward por el ORI, se deja de reconocer el efecto en los resultados del periodo, llevándolos al periodo donde se hace la disposición de la partida cubierta, en este caso la inversión neta de patrimonio, que en el caso de estudio es de dos meses que pertenecen al mismo año. Sin embargo, podrían ser periodos de diferentes años si la cobertura es a largo plazo, esto se puede observar en las siguientes gráficas:



Fuente: construcción propia

De acuerdo con la metodología establecida, al momento de venta de la cobertura, se anulan los efectos en el ORI entre la variación de los diferenciales de tasa de cambio del forward y el ajuste de la inversión neta, por lo cual no es requerido hacer traslado alguno del ORI a resultados del periodo en el momento de la venta de la inversión.

FASB organismo emisor de normas para Estados Unidos, en su FAS 133 contabilidad para instrumentos derivados y actividades de cobertura, establece un método abreviado (*shortcut method*) cuando una cobertura tiene el mismo valor nocional, subyacente y periodo que su partida cubierta se considera que tiene una eficacia perfecta, facilitando así la operación de las áreas financieras, reduciendo los costos elaboración de la información financiera.

Es importante tener en cuenta que según el párrafo 88 de la NIC 39, es obligatorio realizar las pruebas de eficacia de la cobertura a las relaciones de cobertura que son de tres clases: cobertura de valor razonable, cobertura del flujo de efectivo y cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero. En este documento se detalló el manejo de la última. Para las otras dos se puede aplicar la misma metodología aquí presentada para la evaluación de la eficacia de la cobertura, separando el ingreso/gasto financiero únicamente para la evaluación. Para el registro se deben seguir los lineamientos presentados en la NIC 39, que para las coberturas de valor razonable se encuentran en los párrafos 89 hasta el 94 y para las coberturas de flujo de efectivo en los párrafos 95 al 101.

5. Conclusiones y recomendaciones

La evaluación de la eficacia de la cobertura realizada con el método Dólar-Offset presentada en este documento para la inversión neta en un negocio en el extranjero, se puede aplicar de la misma forma, separando los ingresos/gastos financieros, en la contabilidad de coberturas de flujos de efectivo y del valor razonable obteniendo también un ajuste perfecto. El registro contable se debe hacer de acuerdo con los requerimientos de las NIIF para cada una de las relaciones de cobertura.

Uno de los métodos más simples de verificación de la eficacia de las coberturas es el Dólar-Offset, con el que se obtiene un ajuste perfecto cuando las coberturas tiene parámetros idénticos a los de la operación cubierta, reduciendo los costos de la gestión, registro de las transacciones y la verificación de las operaciones de cobertura con forward bajo la contabilidad de coberturas. Esto alinea con el método abreviado (*shortcut method*) del FAS 133 del FASB.

En el reconocimiento de un forward mediante un proceso de cobertura, al separar los ingresos/gastos financieros de la variación de la tasa de cambio peso-dólar se obtiene información que permite mejorar el entendimiento de los efectos del forward, es decir, se puede

visualizar la separación de los ingresos/gastos según su esencia y su afectación en los estados financieros en los periodos correspondientes y no al momento de la disposición final de la partida cubierta, lo cual alinea con el paradigma de la utilidad de la información.

La separación de los Ingresos/gastos también lleva a presentar las partidas en el elemento del estado financiero adecuado, afectando la utilidad bruta o utilidad neta, afectando los indicadores que la entidad calcule con estas partidas. Este reconocimiento de la contabilidad de cobertura conforme el desarrollo del trabajo, corresponde con los requerimientos de las NIIF.

La separación que se realiza de ingresos/gastos financieros de la variación de la tasa de cambio peso-dólar en un forward, presenta las cifras en la misma forma que serían representadas si la cobertura se realizará con activo o pasivo no derivado, volviendo comparables los efectos financieros entre estos tipos de instrumentos de cobertura y mejorando la calidad de la información al hacerla comparable.

6. Referencias Bibliográficas

- Bravo-Herrera, F., Márquez-Sepúlveda, A., & Pinto-Gutiérrez, C. (2011). Análisis exploratorio de la efectividad de coberturas de instrumentos derivados bajo las IFRS . *Actualidad Contable*, 5-20.
- Buriticá-Chica, M., & Orozco-Arboleda, L. &.-M. (diciembre de 2016). *Gestión del Riesgo de mercado como herramienta de estabilidad económica. El caso colombiano*. Obtenido de <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/administer/article/view/644/572>
- Cardozo-Alvarado, N., Rossa-Robayo, J. S., & Rojas Moreno, J. S. (2014). *Caracterización del mercado de derivados cambiarios en Colombia*. Bogota.
- Costa-Toda, A., Herranz-Martín, F., & Zamora-Ramírez, C. (junio de 2015). Documento de Orientación Técnica 008. Orientaciones técnicas sobre la aplicación de las NIIF completas. Activos y pasivos financieros. Bogotá, Colombia.
- De Paz-Cobo, S. (2004). *Derivados vinculados al seguro*. Madrid, España.
- Francischetti, C. E., Bertassi, A. L., Girioli-Camargo, L. S., Padeveze, C. L., & Calil, J. F. (2014). El análisis de riesgos como herramienta para la toma de decisiones relativas a inversiones. *Invenio*, 73-85.
- Frasser, J. C., & Torres, R. (2008). Mercado de derivados como alternativa de cobertura de riesgo financiero para las Pymes del sector Floricultor en Colombia. Chia, Cundinamarca, Colombia.
- Garay, J., & Manso-Olivan, R. (1998). La contabilidad como lenguaje. *Cuadernos de administración*, 115-121.
- Giraldo-Prieto, C. A., & Bedoya-Ríos, B. E. (2015). Uso de las coberturas de riesgo de tipo de cambio por medio de instrumentos derivados financieros en empresas del sector real: Una caracterización de las empresas que cotizan en Bolsa de Valores de Colombia - BVC (2009-2014). *Revista de Investigación de Modelos Financieros*.
- Hendriksen, E. (1974). *Teoría de la Contabilidad*. México: Hispano-Americana.
- Herranz-Martin, F. M., Costa-Toda, A., & Zamora-Ramírez, C. (2006). *Instrumentos Financieros Derivados y operaciones de cobertura*.
- Hull, J. (2009). *Introducción a los Mercados de Futuros y Opciones - Sexta Edición*. México: Pearson.
- International Financial Reporting Standards, Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Marco Conceptual*. (10 de 4 de 2017). Obtenido de http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2016
- International Financial Reporting Standards, Consejo Técnico de la Contaduría Pública. NIC 21*. (10 de 4 de 2017). Obtenido de http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2016
- International Financial Reporting Standards, Consejo Técnico de la Contaduría Pública. NIC 32*. (10 de 4 de 2017). Obtenido de http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2016
- International Financial Reporting Standards, Consejo Técnico de la Contaduría Pública. NIC 39*. (10 de 4 de 2017). Obtenido de http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2016

- International Financial Reporting Standards, Consejo Técnico de la Contaduría Pública. NIC 8.* (10 de 4 de 2017). Obtenido de http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2016
- International Financial Reporting Standards, Consejo Técnico de la Contaduría Pública. NIIF 13.* (10 de 4 de 2017). Obtenido de http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2016
- International Financial Reporting Standards, Consejo Técnico de la Contaduría Pública. NIIF 7.* (10 de 4 de 2017). Obtenido de http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2016
- International Financial Reporting Standards, Consejo Técnico de la Contaduría Pública. NIIF 9.* (10 de 4 de 2017). Obtenido de http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2016
- Ministerio de Comercio, I. y. (10 de 2011). *Global Contable*. Obtenido de http://globalcontable.com/attachments/sections/cartilla_convergencia_niif.pdf
- Quintero-Carvajal, D. P. (2014). Forward sobre TRM: Medición inicial y posterior a la luz de a normativa internacional. *Cuadernos de Contabilidad*, 15 (37), 55-76.
- Rengifo M, J. J. (7 de 2009). Registro Contable de Futuros y Contratos a Plazos. *Gestión & Desarrollo*, 123-133.
- Rodríguez-García, C. J., & Bernad-Herrera, A. (2007). Algunas cuestiones relevantes en el proceso internacional de convergencia contable: IASB vs FASB. *Estabilidad Financiera - Banco de España*, 9-32.
- Salgado C, E. (2003). Teoría de costos de transacción: Una breve reseña. *Cuadernos de administración*, 61-78.
- Standards, I. F. (10 de 4 de 2017). Consejo Técnico de la Contaduría Pública. *NIC 39*. Colombia. Obtenido de http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2016
- Tua-Perea, J. (1990). Algunas implicaciones del paradigma de la utilidad en la disciplina contable. *Contaduría universidad de antioquia*, 16, 17-48.
- Vilariño-Sanz, Á., Pérez-Ramírez, J., & García-Martínez, F. (2008). *DERIVADOS. Valor razonable y contabilidad. Teoría y casos prácticos*. Madrid: Pearson Educación S.A.